



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-0034973-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-0034973-UNC-ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Doctora en arquitectura Valeria Soledad GUERRA MARTINEZ, CUIT N° 27-23946766-6, para desempeñarse como docente nacional de posgrado en el Doctorado en Arquitectura, los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre con una carga de 10 horas por la suma total de \$ 250.000.-

Que cuenta con la autorización del Director a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. Valeria Soledad GUERRA MARTINEZ en el Doctorado en Arquitectura y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada por \$ 250.000 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, a Doctorado en Arquitectura (docta@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yII/.